

Río Cuarto, mayo 27/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente 136945 y la necesidad de designar a la Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI N° 33.359.362, bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que la Prof. GIAYETTO se desempeñe como Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en consecuencia de lo antedicho, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Fabio DANDREA, propone la mencionada designación ante dicho cuerpo, el que ha prestado acuerdo en su sesión virtual de fecha 27 de agosto del año 2021, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI N° 33.359.362), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el cargo de Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre año 2022.-**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 249/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Sábado 28 de mayo de 2022, 12:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220528-6292419abf8e5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas